



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres  
Alcaldía

C O N V O C A T O R I A  
D E E X P R E S I O N E S D E I N T E R É S  
P A R A F I N A N C I A C I Ó N D E  
O P E R A C I O N E S E N E L M A R C O D E L A  
E S T R A T E G I A C r e a C e r e s D E  
D E S A R R O L L O U R B A N O S O S T E N I B L E  
I N T E G R A D O

**ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera **convocatoria** para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que van a ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2015 se acordó aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio de Cáceres y **solicitar subvención** para la implementación de la misma en el marco de la convocatoria referida. La solicitud de la subvención se formuló por esta Alcaldía-Presidencia el día 12 de enero de 2016 por vía telemática a través del portal de entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

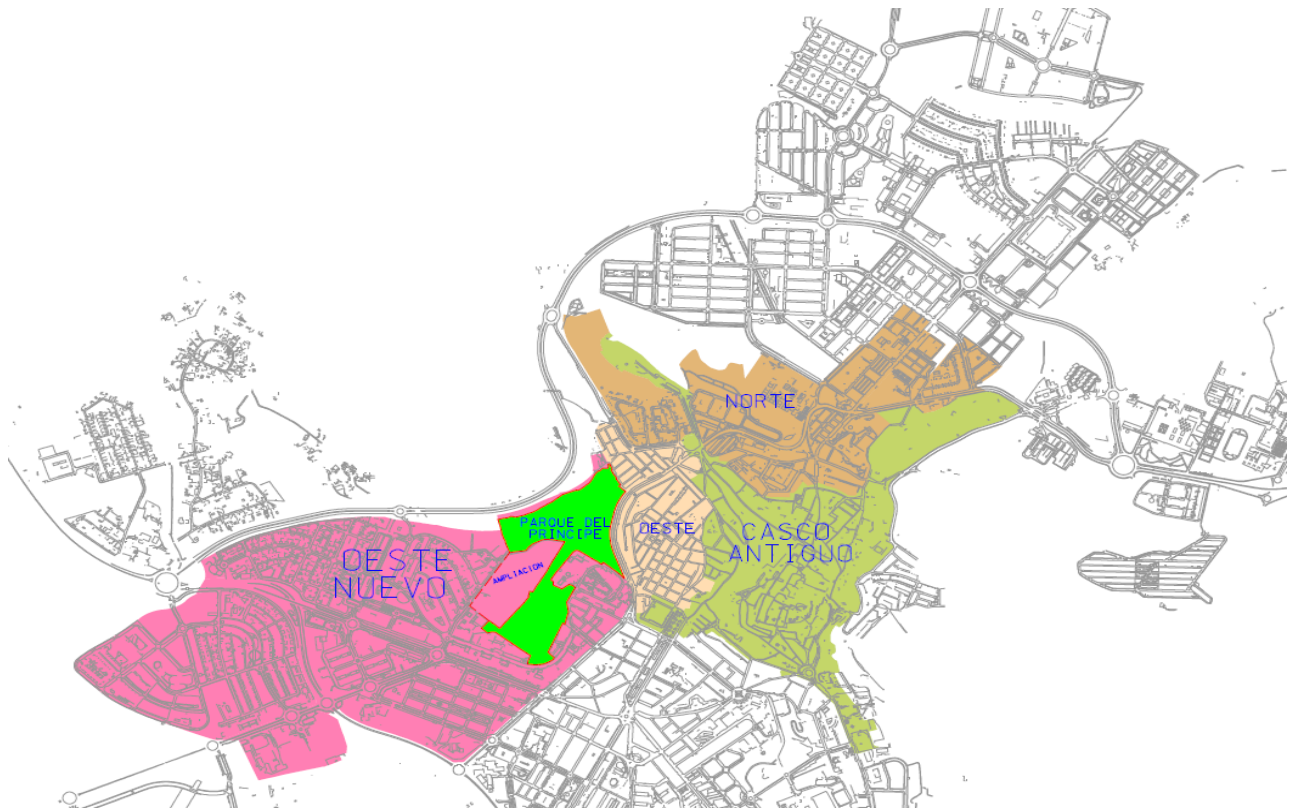


Unión Europea

El 14 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (anteriormente, Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020,) por medio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

De las 269 estrategias DUSI presentadas han resultado seleccionadas únicamente 83 y entre ellas está la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado presentada por este Ayuntamiento bajo la denominación de “CreaCereS”, para la que se concede una ayuda FEDER de 10.000.000 €, frente a los 15.000.000 solicitados.

La estrategia CreaCereS persigue crear una ciudad Compacta, Conectada y Sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social. Para ello se ha identificado una zona de intervención en el noroeste del casco urbano (Corredor medioambiental del Parque del Príncipe), pendiente de desarrollo, en la que se reproducen los principales problemas de la ciudad y que, por su ubicación y potencialidades, puede convertirse en el elemento transformador que la ciudad necesita en el siglo XXI.



Los 5 Ejes sobre los que se articula “CreaCereS” son los siguientes:

1. Eje 1. Modelo de ciudad sostenible basado en la movilidad y la accesibilidad.
2. Eje 2. Fomento de la biodiversidad urbana y protección del medioambiente.
3. Eje 3. Promoción económica poniendo en valor el patrimonio cultural cacereño y utilizando la innovación y las TICs como palanca de crecimiento.
4. Eje 4. Integración social de personas de todas las edades con especial atención a los mayores.
5. Eje 5. Gobernanza y modernización de la administración.

Estos ejes se desarrollan a través de **18 líneas de actuación** que detalla el Plan de Implementación que acompaña a esta Convocatoria, y que abordan los **4 Objetivos Temáticos** siguientes del Eje Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014–2020:

OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

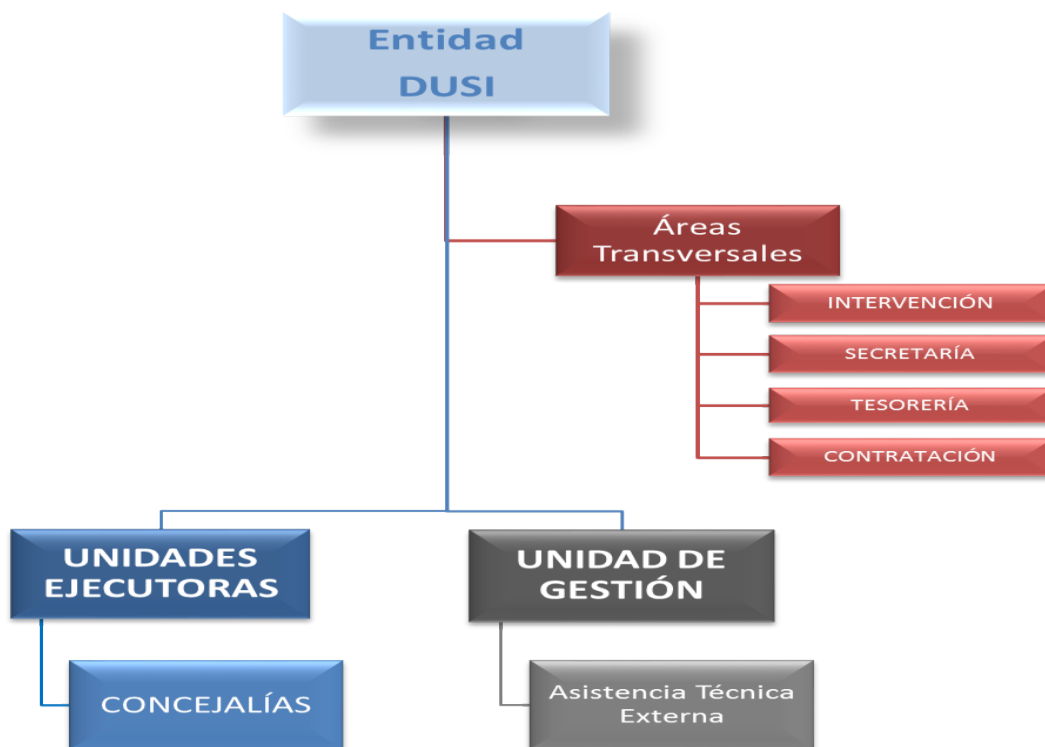
OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

En este momento, una vez aprobados los Criterios para selección de operaciones en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible celebrado el 28 de Junio de 2019 revisado conforme a las indicaciones del OIG el Manual de Procedimientos de esta entidad DUSI y actualizado el Plan de Implementación de la Estrategia, procede abrir el proceso para la selección de operaciones beneficiarias de financiación para su ejecución en el marco de la Estrategia DUSI CreaCereS.

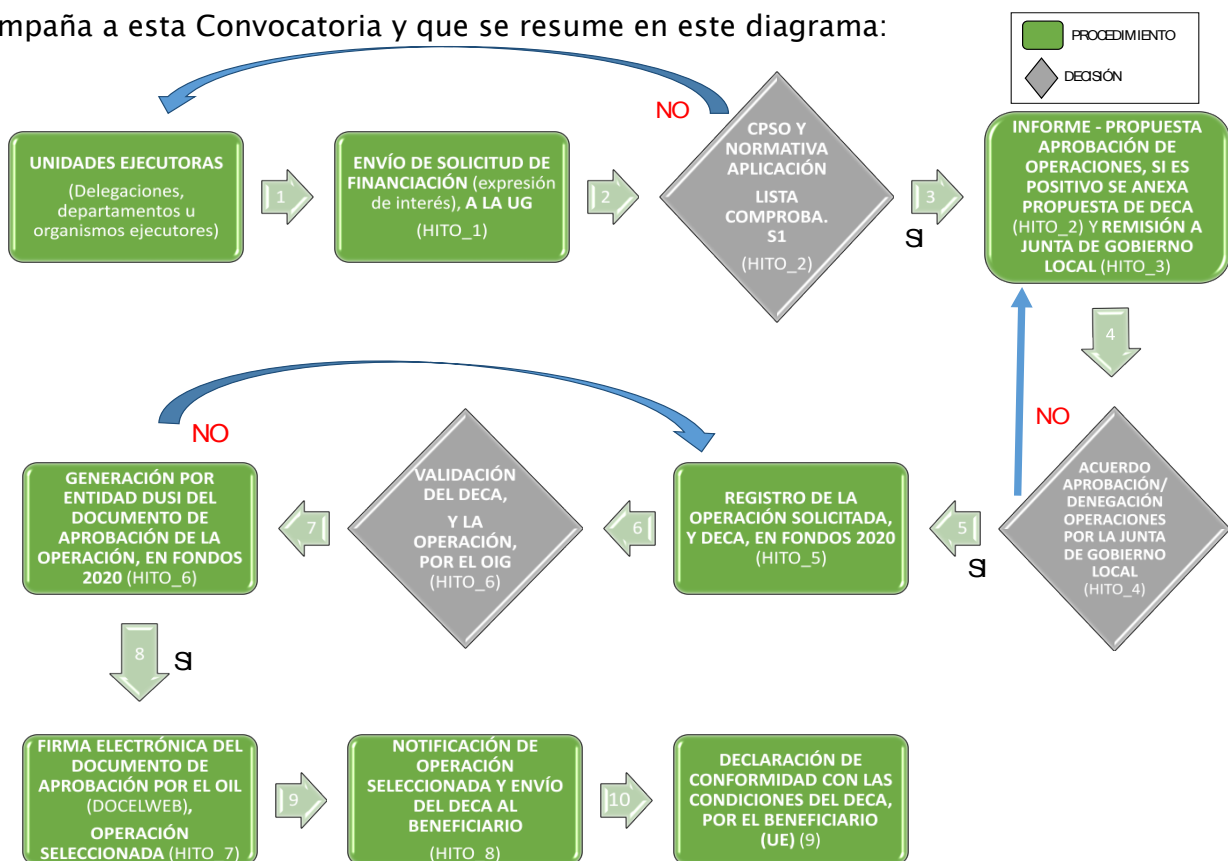
En las diferentes fases de este proceso pueden intervenir las siguientes **Unidades** de este Ayuntamiento:



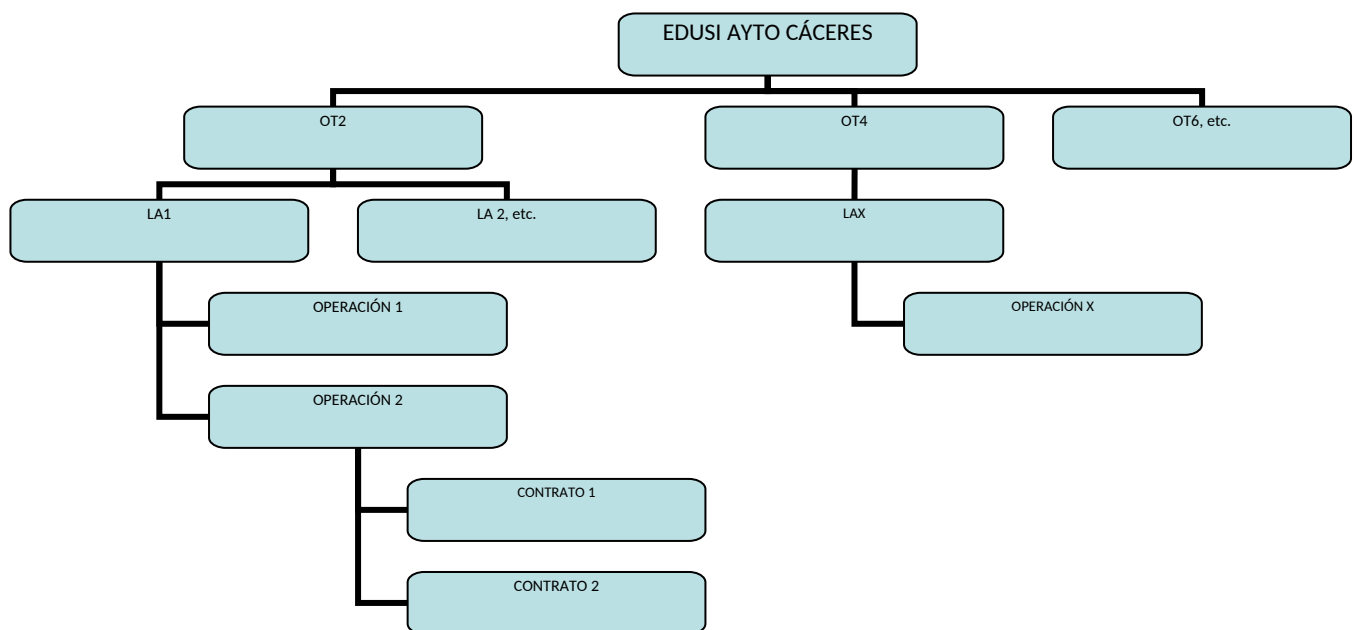
A estos efectos conviene aclarar que la **Unidad de Gestión DUSI** del Ayuntamiento de Cáceres (UG) está integrada por el personal adscrito a las *Secciones de Desarrollo Local (Dirección Técnica)*, *Fondos Estratégicos (Dirección Administrativa y Financiera)* e *Innovación (Dirección de la Estrategia de Comunicación)*, mientras que tendrán la consideración de **potenciales Unidades Ejecutoras (UE)** las áreas municipales (Concejalías) que, estando interesadas en ejecutar operaciones que puedan contribuir en el cumplimiento de los objetivos de dicha Estrategia, formulen solicitud de financiación para las mismas. A aquellas que resulten finalmente seleccionadas se les reconocerá la condición de **Unidades Ejecutoras Beneficiarias** de dicha financiación y serán responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar, las

operaciones seleccionadas. La Unidad de Gestión DUSI podrá estar auxiliada, a su vez, por una **Asistencia Técnica Externa**, en cuyo caso será la propia UG la que solicite financiación para dicha operación y la encargada de la selección de la misma, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos DUSI aprobado, será la Concejalía de Economía, Hacienda, Transparencia, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Ayuntamiento.

Salvo esta especificidad, el **procedimiento general de evaluación, selección y aprobación de operaciones** es el expresado en el Manual de Procedimientos DUSI que acompaña a esta Convocatoria y que se resume en este diagrama:



Las solicitudes de financiación de operaciones DUSI se formularán por las Concejalías interesadas a través del modelo aprobado, que figura como Anexo VI del Manual de Procedimientos que acompaña a esta Convocatoria, y que habrá de cumplimentarse y remitirse a la Sección de Fondos Estratégicos a través de la aplicación SWAL (registro interno). Se presentará una única solicitud de financiación por cada operación que se vaya a proponer. A su vez, cada operación podrá estar integrada por una sola contratación o por varias contrataciones independientes que se dirijan a un mismo objetivo. De esta forma, una misma Línea de Actuación (LA) podrá dar lugar a una única operación, o a varias operaciones, y estas últimas, a su vez, a uno o varios contratos.



Mención especial debe hacerse al apartado del modelo de solicitud, dedicada a las “Medidas Antifraude”, que obliga a declarar la ausencia de conflicto de intereses de todas las personas de la Unidad Ejecutora, mediante el modelo específico que se adjunta también a esta Convocatoria. Esta exigencia es consecuencia de la obligación de esta Entidad DUSI de asegurar, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas, conforme al Acuerdo de Compromiso suscrito con la Autoridad de Gestión y a la Declaración de la Política Antifraude aprobada por este Ayuntamiento que figuran como documentos anexos al Manual de Procedimientos DUSI. Se acompaña

Las dudas que puedan surgir al cumplimentar el modelo de solicitud de financiación de operaciones DUSI pueden resolverse contactando con el Responsable Técnico de Desarrollo Local de este Ayuntamiento por vía telefónica a través del teléfono 927 210444 (extensión 5415) o por e-mail a través de la cuenta de correo electrónico [joseluis.medel@ayto-caceres.es](mailto:joseluis.medel@ayto-caceres.es) o bien con el equipo que integra la Asistencia Técnica por vía telefónica 637 708 505 o mediante correo electrónico [basi.pizarro@sicidominus.com](mailto:basi.pizarro@sicidominus.com) .

En virtud de lo expresado, **ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, de acuerdo con las atribuciones que le reconoce el art.21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**



1º. Aprobar la presente **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA OBTENER FINANCIACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “CreaCereS”** correspondiente a la **anualidad 2023**.

2º. Decretar la **apertura del plazo de presentación de solicitudes de financiación de operaciones DUSI para la anualidad 2023**, que será de 30 días naturales a contar desde la aprobación de esta convocatoria. Las solicitudes de financiación que se presenten tendrán en cuenta las indicaciones expresadas en este documento, así como las recomendaciones específicas de la Unidad de Gestión DUSI, y se evaluarán conforme a los criterios de selección y de priorización (estos últimos en los casos de solicitudes concurrentes) aprobados para la Estrategia y que figuran en el Anexo VII del Manual de Procedimientos DUSI. Una vez finalizado dicho plazo, podrán formularse nuevas solicitudes de financiación de operaciones con los remanentes de la Estrategia que no se asignen en la fase de concurrencia competitiva. Estas otras solicitudes se tramitarán por riguroso orden cronológico (fecha y hora del registro de entrada en la Unidad de Gestión DUSI).

Esta Convocatoria se complementa con los siguientes documentos que pueden descargarse desde la página web <http://dusi.caceres.es/> a los efectos oportunos:

- El modelo de solicitud de financiación de operaciones DUSI a utilizar, a firmar por el responsable de la Concejalía respectiva.

- El modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses que habrán de firmar todas las personas de la Unidad ejecutora.
- El Plan de implementación de la Estrategia DUSI actualizado a día de hoy.
- El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI, también en su última versión.
- Los Criterios de selección de operaciones para el Eje 12 “Urbano” del POCS 2014-2020 aprobados en el Comité de Seguimiento del día 28 de junio de 2019.

De esta Convocatoria se dará traslado a los responsables de cada Concejalía, Jefes de Servicio y de Sección de este Ayuntamiento, y se publicará para general conocimiento en la página web municipal <http://dusi.caceres.es/> para su conocimiento y efectos oportunos. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en Cáceres a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Luis Salaya Julián

